



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

Ibagué, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 2020-00218-00

Reconózcase personería para actuar al abogado NICOLÁS ALFONSO HAYEK CÁRDENAS portador de la T. P. 48762 del C. S. de la J. como apoderado de la ejecutada RUTH MENDOZA DE TRUJILLO, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Por secretaría remítase el expediente digitalizado al citado profesional del derecho a la dirección electrónica nicolashay56@hotmail.com para que ejerza el derecho de contradicción y defensa.

Requíerese a las partes para que alleguen copia del correo electrónico por medio del cual se notificó el mandamiento de pago a la ejecutada junto con los anexos enviados para efectos de verificar la notificación efectuada y controlar los términos.

Memórese a los sujetos procesales el deber de enviar a las partes un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a esta autoridad judicial, so pena de las sanciones a que haya lugar conforme al artículo 3 del Decreto 806 de 2020 en concordancia con el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ

Firmado Por:

**GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

27c2f171f0b0ff8b8415576b694ff0a21a23e2f9a13724a57f375ab689a45f5e

Documento generado en 12/11/2020 04:49:46 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**